

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36504 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I declaración concurso 446/2010, referente al concursado Pavysol Aragón Siglo XXI, S.L., con CIF B-99015604 y domicilio en Nuestra Señora de Covadonga, número 7, local - Zaragoza, por auto de fecha 18 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080870-1